

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2025,
Volumen 9, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i5

ACCIONES LOCALES ALUSIVAS Y SIGNIFICATIVAS EN MATERIA MIGRATORIA DEL ESTADO DE NAYARIT

LOCAL ALLUSIVE AND SIGNIFICANT ACTIONS ON MIGRATION IN THE STATE OF NAYARIT

Abel Gómez Gutiérrez
Universidad Autónoma de Nayarit

Francisco Javier Urciaga Espinosa
Universidad Autónoma de Nayarit

Blanca Yadira Salazar Gómez
Universidad Autónoma de Nayarit

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i5.20383

Acciones Locales Alusivas y Significativas en Materia Migratoria del Estado de Nayarit

Abel Gómez Gutiérrez¹gomez.abel@uan.edu.mx<https://orcid.org/0000-0002-6246-2732>

Universidad Autónoma de Nayarit

Francisco Javier Urciaga Espinosafrancisco.urciaga@uan.edu.mx<https://orcid.org/0000-0003-2281-2862>

Universidad Autónoma de Nayarit

Blanca Yadira Salazar Gómezblanca.salazar@uan.edu.mx<https://orcid.org/0000-0002-7899-192X>

Universidad Autónoma de Nayarit

RESUMEN

El objetivo principal de este documento es compartir los avances formales y acciones alusivas locales a los migrantes y al tema de las migraciones que se han identificado en el Estado de Nayarit, en la década más reciente. Es un documento reflexivo desarrollado a través de un mapeo de documentos legislativos, académicos, artículos de periódico, imágenes y videos de eventos sobre las acciones locales en materia migratoria. Como resultado tenemos que las acciones locales relacionadas al tema de las migraciones en el estado de Nayarit están identificadas de diferentes maneras: por su formalidad legislativa, por determinación de los gobernadores en turno, por acuerdos federales que se hacen con las entidades federativas para atender necesidades emergentes y por tendencias internas. Paralelamente a la formalidad, también se han identificado algunas acciones alusivas que se quedan en discursos políticos, en medios de comunicación, en festejos de un solo día, reconocimientos y algunas actividades entre académicos, políticos y líderes de los migrantes nayaritas. Se concluye que existe un avance significativo en materia legislativa y formalidad gubernamental que se ha retroalimentado de las actividades informales entre líderes migrantes, comunitarios, académicos y medios de comunicación. Finalmente, se reconoce que el factor discursivo externo de Donald Trump ha incrementado el interés de la sociedad en general ya que el estado de Nayarit está catalogado como una entidad de alto impacto migratorio de la región Centro Occidente hacia los Estados Unidos de América (EE.UU.).

Palabras clave: migración, acciones alusivas, acciones significativas, legislación local

¹ Autor principal.

Correspondencia: gomez.abel@uan.edu.mx

Local Allusive and Significant Actions on Migration in the State of Nayarit

ABSTRACT

The main objective of this paper is to share the formal progress and local allusive actions regarding migrants and migration issues identified in the State of Nayarit over the past decade. It is a reflective document developed through a mapping of legislative, academic, journalistic, and audiovisual sources that document local actions in migration matters. The findings reveal that migration-related actions in Nayarit are expressed in various forms: through legislative formalities, determinations by state governors, federal agreements with states to address emerging needs, and internal political or social trends. In parallel with formal measures, several allusive actions have been identified that remain at the level of political discourse, media attention, one-day commemorations, recognitions, and sporadic activities involving academics, politicians, and leaders of Nayarit migrant communities. The study concludes that there has been significant progress in legislative and governmental formalization, strengthened by informal initiatives among migrant leaders, community actors, academics, and media outlets. Finally, it is recognized that the external discourse of Donald Trump has increased public interest in migration issues, considering that the State of Nayarit is classified as a high-impact migration entity within the Central–Western region toward the United States of America (USA).

Keywords: migration, allusive actions, significant actions, local legislation

*Artículo recibido 02 setiembre 2025
Aceptado para publicación: 30 setiembre 2025*



INTRODUCCIÓN

El Estado de Nayarit está considerado como un espacio de múltiples dimensiones migratorias. Cabe recordar que el reconocimiento oficial como un estado libre y soberano fue en 1917; sin embargo, estos territorios cuentan con una larga historia de movilidad humana tanto interna como internacional desde la llegada de los conquistadores españoles, a principios del siglo XVI. La historia que se ha legado a nuestras generaciones está siempre acompañada de la llegada de nuevos habitantes, los que sólo pasaron unos días y los que se quedaron en estos territorios. Varios historiadores como Jean Meyer, José María Muria, Pedro López, Mario Contreras, Pedro Luna, Aldana Rendón, Everardo Peña y Gómez-Nava, han publicado textos históricos en los cuales rescatan la historia de este territorio como Séptimo Cantón de Jalisco y a partir de 1917, estado libre y soberano de Nayarit, a través de los relatos prerrevolucionarios de Carlos F. y Ramos (2018); con el factor migrante incluido (Gomez, 2013). Otro aspecto que se ha revisado detalladamente son los apellidos y las nacionalidades de distintos personajes que dejaron descendencia y edificios –hoy históricos, en Tepic y otros municipios de lo que está considerado hoy en día el Estado de Nayarit.

El objetivo principal de este documento es compartir los avances formales e informales que se han complementado para generar conocimiento desde las entidades federativas de México sobre el tema migratorio. Se implementó un sistema de mapeo documental en físico en los archivos del Congreso del Estado de Nayarit, así como en sitios de búsqueda virtual especializada para la elaboración de este documento. Asimismo, se recurrió a los expedientes del grupo de trabajo e investigación sobre el tema de las migraciones internacionales y transnacionalismo que le han dado seguimiento al tema de las migraciones en el estado de Nayarit desde un observatorio permanente. De esta forma se incluye una breve semblanza de los antecedentes migratorios que posicionan al estado de Nayarit dentro de la región Centro Occidente con más tradición migratoria del país hacia los Estados Unidos. En la segunda parte se incluye la referencia conceptual de lo que significan las acciones locales alusivas y significativas de impacto para la vida de los migrantes y sus familias. Para darle seguimiento académico a un tema que, si bien recobra relevancia en el país, por las expresiones externas de la era Trump, es en lo local en donde se logran apreciar los impactos más cercanos con las comunidades de migrantes, sus familias y el entorno socio-económico de donde proceden los migrantes. Tiene sentido, por lo tanto, la



recopilación de las acciones locales alusivas que han guiado la argumentación, seguimiento de nota en medios de comunicación y formalización de acciones significativas en los temas que la migración, los migrantes y sus familias que se han materializado en los municipios, el congreso y el gobierno del Estado de Nayarit.

Los resultados de esta investigación muestran una fluctuación temporalizada de eventos y discursos reactivos a factores externos: gestiones que realizan los líderes migrantes en temporada de promoción de la feria de los nayaritas en Estados Unidos cada año, en época electoral, cada cambio de presidentes municipales, diputados en el congreso y de gobernador del estado de Nayarit. Otros eventos anuales que despiertan el interés del tema son la elección del migrante u organización de migrantes para recibir el reconocimiento del gobierno y la sociedad civil, “Medalla Dr. Ernesto Galarza”;² y la organización del evento público por el día internacional del migrante en el Congreso del Estado de Nayarit. Se han documentado eventos-festejos y reuniones informales entre migrantes, políticos, académicos y medios de comunicación durante esas fechas para darle seguimiento a algunos temas de interés para los migrantes, y para algunos actores de la sociedad civil.

Antecedentes de los procesos migratorios del Estado de Nayarit

Uno de los fenómenos más constantes de la humanidad es la movilidad. Como una primera necesidad humana se encuentra el instinto de supervivencia y la lógica de los primeros grupos humanos, antes que la socialización, fue la búsqueda de medios básicos como alimentos y agua. De acuerdo a la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), para el año 2024, se han acumulado cerca de 1000 millones de seres humanos que nacieron en un lugar y que ahora viven en otro. En el ámbito internacional, se calcula que son 290 millones de seres humanos que nacieron en un Estado y ahora residen en otro (OIM, 2024, p. 1). El debate sobre los tipos, las causas, tendencias y consecuencias de las migraciones se encuentra ampliamente documentado y publicado por esta agencia y otros medios. Para darle sentido a este texto, se tiene un caso único para estudiar esta temática ya que México, es uno de los países con más emigrantes del mundo. Aunado a los emigrantes que nacieron en México, las

² La Medalla Dr. Ernesto Galarza se entrega al migrante del año a través de una convocatoria que emite el Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Instituto de Atención a Migrantes y es avalada por un consejo ciudadano. Se revisan los expedientes de las personas postuladas y se vota por mejor perfil.

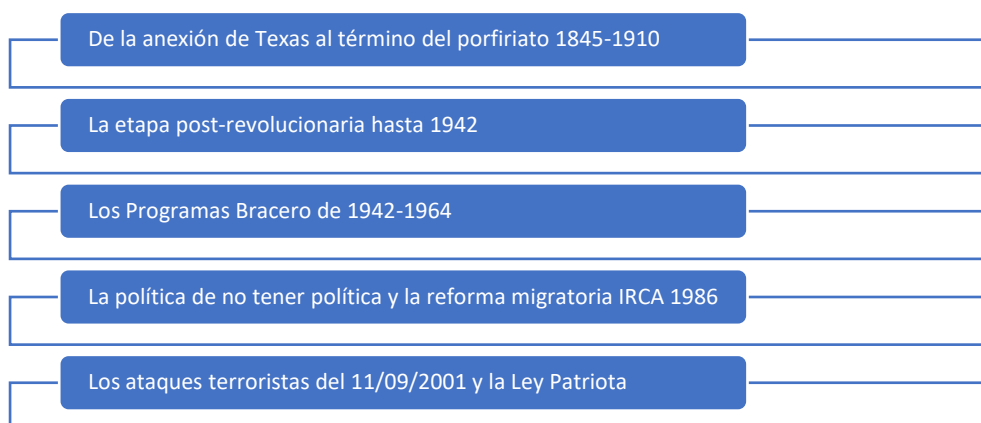


leyes de nacionalidad mexicana también reconocen a los descendientes de mexicanos que nacieron en el exterior. De acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO), cerca de 12 millones de mexicanos residen en el exterior. De la misma forma, sus descendientes que han sido registrados apropiadamente en las oficinas consulares en el exterior y los registros civiles de México, también cuentan como población mexicana. No se tienen estadísticas de los mexicanos que oficialmente tienen la nacionalidad mexicana por descendencia; es decir que hayan sido registrados en una instancia mexicana y que cuenten con un acta de nacimiento binacional, y un registro único poblacional, mejor conocido como CURP que los acredite como ciudadanos mexicanos de acuerdo a la Ley de Nacionalidad Mexicana de 1997, con los derechos a votar y ser votados, de acuerdo a las leyes mexicanas.

De acuerdo con los textos especializados sobre los procesos migratorios de mexicanos hacia Estados Unidos, son seis grandes etapas que se han sistematizado sobre el siglo XX y el primer cuarto del siglo XXI. De acuerdo a nuestra búsqueda de fechas y acontecimientos representativos que provocaron la intensificación de la atención a este fenómeno sobresalen seis etapas: A) la anexión de Texas a los EE.UU. en 1845 y la guerra entre EE.UU. y México en 1847 hasta a finales del siglo XIX; B) la última fase del gobierno porfirista de (1884-1910) y la época post-revolucionaria de México, hasta 1929; C) los Programas Bracero de 1942 a 1964 entre los gobiernos de México y EUA; D) la amnistía general de 1986, mejor conocida como *Immigration Regulation and Control Act (IRCA)* por sus siglas en inglés. Estas etapas están debidamente identificadas con la lectura de varios autores (Gamio, 1930; Galarza, 1964; Cornelius y Bustamante, 1978; Cervera, 1979; Corona, 1982; García y Griego, 1981).

Otros autores han abordado el tema de la emigración mexicana hacia EE.UU., E) después de los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001 a las Torres Gemelas de Nueva York. Los cambios que generaron estos ataques marcaron un antes y un después en la política internacional para la contención del terrorismo la cual afectó de manera directa a los migrantes mexicanos y de todos los que utilizaban el territorio mexicano para llegar a los EE.UU..

Figura 1: Etapas de la emigración de mexicanos hacia Estados Unidos 1847-2025



Nota: elaboración propia

Cada etapa tuvo características distintas y conforme pasan los años la gestión migratoria de los países receptores se va recrudeciendo con políticas y prácticas cada vez más restrictivas en contra de los migrantes indocumentados. La etapa F) se está viviendo en estos años. Las variantes para el estudio y la investigación toman distintos enfoques dependiendo de la especialidad de los investigadores y los efectos emergentes como han sido las deportaciones permanentes y consecuentes. Es en esta época de discursos, amenazas, políticas de persecución y prácticas xenofóbicas que se escribe este documento. Es la segunda época Trump (2025-2028) que mantiene en vilo el sueño de millones de seres humanos que anhelan con permanecer o inmigrar a este país.

El estado de Nayarit, es una entidad federativa de México con intensidad migratoria -muy alta- de la región tradicional de Centro-occidente. Durante las seis etapas migratorias antes mencionadas, su población ha participado intensamente. Ocupa el cuarto lugar nacional, en comparación con su población, de acuerdo a los datos del CONAPO, representa un 3.37 por ciento de la emigración total de México hacia EE.UU. (Fundación BBVA, 2024). La misma fuente establece que los hogares que recibieron remesas, en el mismo periodo, representa un 9.70 por ciento. El CONAPO y el INEGI son las fuentes oficiales en México con más profesionalismo y continuidad en la emisión de datos sobre la migración y remesas; por lo tanto, se asume esta información para efectos de este documento independientemente del discurso de los funcionarios estatales y líderes de los migrantes, quienes junto a los medios de comunicación locales, emiten cifras muy elevadas y diferentes a las de las fuentes oficiales, sobre los migrantes nayaritas en California y en el resto de estados de la Unión Americana.

Tomando en consideración a 12 millones de mexicanos que residen en EE.UU para el año 2024, tendríamos que considerar a 387 mil nayaritas que conforman la base de las estadísticas nacionales (citado en BBVA, 2024).

Las dimensiones migratorias del estado de Nayarit, de acuerdo a los documentos históricos de la época de la conquista española, y otros que documentaron la época previa al reconocimiento como estado libre y soberano muestran que la movilidad humana ha sido intensa, extensa y continua al igual que otras regiones de México. Así como el estado de Nayarit está considerado un estado de origen intenso de emigración internacional, también se ajusta al reconocimiento como un estado de paso de migrantes nacionales e internacionales. Este territorio atrae migrantes de otras entidades federativas por cuestiones laborales para la agricultura, la construcción y los servicios ya que los salarios son superiores a otros estados como Chiapas, Oaxaca y Guerrero; este tipo de migraciones está clasificada como migración inter-estatal.

La posición geográfica, el clima, la gastronomía y la amabilidad de su gente, aunado a los 289 kilómetros de costa hacen de este territorio un espacio atractivo para el retorno de migrantes mexicanos en retiro y extranjeros jubilados; por lo tanto, está considerado un lugar de atracción de migrantes. Aunado a los extranjeros que seleccionan el estado de Nayarit como destino, también tenemos a los trabajadores extranjeros temporales y empresarios de la industria de los servicios y la agricultura protegida. Finalmente, también existe una gran movilidad interna en el estado de Nayarit, lo que está clasificado como migración inter-municipal (Gómez, 2010). De acuerdo al censo del 2020, se registraron 5 municipios con crecimiento poblacional, 10 municipios estables y 5 con decrecimiento poblacional. Esta es una muestra de las disparidades en el desarrollo y bienestar de la población del estado de Nayarit.

Con el reconocimiento de esta nueva realidad migratoria, los gobernantes y políticos en turno han actuado de acuerdo a sus intereses; y en más de una ocasión, han respondido a las gestiones de los migrantes, los académicos, a los medios de comunicación y a las políticas nacionales que han tenido efectos directos en las entidades federativas y en los municipios para adoptar el mandato federal.

Acciones alusivas y significativas para los migrantes y sus familias

“Mexico should export goods and not people” (Salinas de Gortari, 1992).



Más allá de las buenas intenciones y acciones personales de los seres humanos, discursos de políticos, funcionarios gubernamentales y líderes migrantes, artículos académicos y notas periodísticas se necesitan acuerdos por escrito, compromisos, leyes y reglamentos que protejan y garanticen los derechos de los migrantes y sus familias. En general una buena acción está considerada como un acto desinteresado de generosidad y ayuda hacia otros, estos se realizan en beneficio de la comunidad, sin esperar recompensas. De acuerdo con Gomá (2009), las acciones alusivas y significativas están relacionadas con los valores de la acción comunitaria enfocados a construir o fortalecer la capacidad de generación de cambios y mejoras sociales, principalmente aquellas que contribuyen a aumentar la calidad de vida y el desarrollo humano (p.2). Sin embargo, las acciones alusivas al tema migratorio, siempre han estado cargadas con elementos de queja, de protagonismo y de doble intención; aportar y hacer el bien, pero también se busca la atención mediática y/o gubernamental para solucionar un problema o impulsar alguna acción en las comunidades de origen o en su caso muy particular de los nayaritas, en el lugar de residencia de los migrantes.

Por ejemplo, la presencia de agentes gubernamentales mexicanos/nayaritas en eventos de migrantes en Estados Unidos. O en su debido contexto, cuando los agentes gubernamentales de los tres niveles de gobierno reciben a líderes migrantes en las oficinas gubernamentales, o eventos comunitarios públicos. Esta serie de encuentros están catalogados como acciones alusivas ya que abren un camino para fortalecer las relaciones estratégicas e institucionales que se puedan formalizar en un futuro. Aquí aplica la famosa frase en inglés: *“There ain’t no such thing as a free lunch”*. Lo cual significa que algunas cosas que parecen gratuitas no lo son y que siempre, alguien tendrá que pagar por el costo.

Desde lo federal a lo local...

México es un país reconocido por sus antecedentes humanitarios y solidarios con los migrantes que han huido para salvaguardarse de los conflictos internos y buscado establecerse permanentemente en otros países. Asimismo, a través de sus principios de política exterior está obligado constitucionalmente a corresponder a las necesidades de los migrantes y solicitantes de asilo y refugio ante conflictos internacionales que se presenten (Ley de Asilo 2011). La política migratoria del Gobierno de México (2018-2024) reconoció cuatro dimensiones del fenómeno migratorio: origen, tránsito, destino y retorno. A partir de estas dimensiones se emitió el compromiso por el pleno respeto de los derechos humanos,

la inclusión y la perspectiva de género entre los solicitantes de asilo y refugiados. Esta política migratoria se constituyó como una base para poner en el centro a las personas migrantes, el desarrollo social y económico como sustento de la movilidad humana de una manera regular, ordenada y segura. De acuerdo con el documento oficial del gobierno de México esta política migratoria tiene siete componentes fundamentales: la responsabilidad compartida; la movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; atención a la migración irregular; el fortalecimiento institucional; la protección de connacionales en el exterior; la integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, y el desarrollo sostenible (Ley de Migración, 2011). Las leyes federales, son aplicables a las entidades federativas ya que incluye la coordinación con todas las instancias gubernamentales de los tres niveles, con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones académicas y de la mano con el poder legislativo local para integrar e implementar el Programa de Política Migratoria (PPM) del país (Segob, 2019).

La implicación de este PPM del país para las entidades federativas es que se suma a una serie de compromisos que el Gobierno Federal deslinda hacia los estados y municipios del país, sin medir los costos y consecuencias que estos pudieran incurrir. Cabe recordar que existen una serie de leyes y reglamentos desde 1992 cuando se aprobó la Ley sobre la Celebración de Tratados cuyo artículo 1ero establece ... Los acuerdos interinstitucionales solo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismo descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, La fiscalía general de la República y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales (Ley de Tratados, 1992). El inciso II del artículo 2do establece que el Acuerdo Interinstitucional: es el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismos descentralizado, cualquiera que sea su denominación, o sea que derive o no de un tratado previamente aprobado (p.2).

Con la herencia Salinista (1988-1994) y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN, 1994), se abrió la oportunidad de dialogo con los líderes migrantes exitosos en EE.UU. y nuevas oportunidades para impulsar la atención del gobierno federal con las demandas de los migrantes. El Plan Nacional de Desarrollo de 1994-2000 incluyó una propuesta para lograr el reconocimiento de la

nacionalidad mexicana más allá de las fronteras. Así fue que en 1997 se aprobó la Ley de no Pérdida de la Nacionalidad Mexicana al adoptar una segunda ciudadanía.

La reforma a la Constitución mexicana del 22 de agosto de 1996 cambió la historia del sistema político electoral de México al modificar el artículo 36, fracción III para suprimir la obligatoriedad de emitir el voto en su distrito de registro. Esta reforma estableció que es obligación del ciudadano, votar en las lecciones populares, en los términos que señale la ley (LGIPE, 1997). A partir de esta fecha se abrió la posibilidad de modificaciones a las leyes electorales estatales, una acción significativa a la ley federal electoral, insignificante en términos de contenido, logró modificar radicalmente la participación política electoral transnacionalmente. Con la llegada de Vicente Fox al poder en el 2000, se mantuvo el dialogo y la interacción entre los líderes migrantes y funcionarios del gobierno federal. El intercambio de ideas, en distintos foros binacionales motivaron el posicionamiento de algunos diputados y senadores que se comprometieron a dar el siguiente paso para impulsar las reformas políticas relacionadas con las demandas de los migrantes. En 2002 se aprobó el Programa Nacional 3x1 para migrantes, el cual está catalogado como la primera política pública transnacional (García Zamora, 2011).

El Estado de Nayarit se suma a la tendencia nacional sobre migrantes

Algunas acciones han sido alusivas y otras de seguimiento a la formalidad sobre la migración en el estado de Nayarit. Se podría argumentar que la adopción formal de la legislación nacional es obligatoria para las entidades federativas. Dos de los mejores ejemplos que se identifican son: Programa 3x1 para migrantes, Aplicación de los fondos federales para proyectos productivos de los migrantes de retorno. En el caso del voto de los nayaritas en el exterior, y la representación migrante en el congreso estatal se postergó hasta la reforma del 2020. Por lo tanto, hoy en día se puede dialogar y exponer como las acciones alusivas se han formalizado para llegar al nivel más significativo de lo que un día se veía como un sueño inalcanzable por parte de los líderes migrantes. En la tabla 1, se pueden apreciar algunas acciones formales que entran dentro de la categoría de acciones significativas y permanentes para dar a conocer los logros y avances en materia migratoria del Estado de Nayarit hasta el año 2014.

Tabla 1: Acciones significativas relacionadas con los migrantes 1996-2014

Acción significativa		Resultado
Reforma a la Constitución Política de México y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).	(22/08/1996), Artículo 36, Fracción III	Se abrió la posibilidad del voto de los mexicanos en el exterior al cambiar la redacción: “votar en las elecciones federales en los términos que señale la ley”. Se eliminó la restricción territorial que existía para permitir el sufragio.
Reformas político electorales en 23 entidades federativas	2000-2020	Zacatecas, Michoacán y la CDMX fueron pioneros en las reformas político-electorales para permitir el voto desde el extranjero para elegir gobernadores/as
Creación del Programa Nacional 3x1 para Migrantes.	2002-2018	Se ha reconocido como la primera política pública transnacional. Se registraron 1148 clubes de oriundos y se reconoce la aportación de remesas colectivas cercanas a los 40 millones de USD por parte de los clubes de oriundos.
Reformas político electorales para permitir el voto de los mexicanos en el exterior para la elección de presidente	2005	Normativa para el ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero para la elección de presidente de la república. Se adicionaron los artículos 273 al 300 relacionados al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
Primer foro sobre el Diputado migrantes en el Congreso del estado de Nayarit	Octubre, 2010	Sentó las bases para el dialogo permanente con expertos del tema migratorio, líderes migrantes y partidos políticos del Estado de Nayarit
Decreto que tiene por objeto declarar “El día del Migrante Nayarita”.	24/09/2013	Reconocimiento al esfuerzo y colaboración de los migrantes nayaritas por sus contribuciones económicas para diversas obras sociales y de infraestructura en la entidad nayarita.
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)	23/05/2014	Contempla cambios significativos en materia del voto de los mexicanos residentes en el exterior

Nota: se consultaron diversas fuentes de información para la conformación de esta tabla

El origen fueron las acciones alusivas

El contenido de la tabla 1, sin lugar a dudas, es el resultado de múltiples acciones in/formales, alusivas al tema de los migrantes y las migraciones desde la década de 1990. Se observan dos aspectos que perduraron más allá del año 2014, y que se podrían reconsiderar; sin embargo, el Programa 3x1 para migrantes se terminó en 2018 y las reformas estatales relacionadas con los migrantes continúan registrándose hoy en día. Una de las acciones gubernamentales del sexenio de AMLO considerada en retroceso para los migrantes, sin duda fue la eliminación del Programa 3x1 para migrantes. No se evaluó la pertinencia, los logros, tampoco se evaluaron a las entidades federativas o los municipios en donde se abusó del programa y por lo tanto, no hubo consecuencias. Para el cierre de este documento, seis entidades federativas carecen de una ley que permita a sus connacionales votar para gobernador desde el exterior: Tlaxcala, Tamaulipas, Campeche, Nuevo León, Sonora y Durango. En la tabla 2 se podrán revisar las acciones formales y legislativas que se han aprobado y ejecutado en los diez años más recientes en el Estado de Nayarit.

Tabla 2: Acciones formales y legislativas referente a los migrantes nayaritas 2015-2025

Ley de atención y protección a migrantes y sus familias del Estado de Nayarit	21/12/2018 Reforma 16/12/2019	Funcionamiento del Instituto de atención a migrantes, obligación de las distintas secretarías y los municipios en relación a los/las migrantes. Reforma: Galardón “Ernesto Galarza” para reconocer al migrante u organización migrante nayarita del año.
Presentación de una propuesta legislativa ante el Congreso del Estado de Nayarit sobre el Diputado Migrante	02/10/2019	Se aprobó esta propuesta y en 2021 se lograron registrar a cinco candidatos/as migrantes en los partidos políticos. La propuesta de MORENA logró temporalmente el reconocimiento, pero los procedimientos internos y leyes electorales reconocieron la fórmula indígena para la representación plurinominal.
Reglamento de la Ley de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias del Estado de Nayarit	21/10/2020	Establecimiento de un Instituto de atención a Migrantes y sus familias y un Consejo

		Consultivo de Migración con representantes de los municipios y sociedad civil.
Lineamientos para el registro de las candidaturas plurinominales del diputado migrante	15 de enero del 2021	Regular el registro de la fórmula de la candidatura migrante en la lista estatal para la elección de diputaciones de representación proporcional
Reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Nayarit.	05 octubre 2023	Registro en las listas de representación proporcional de los partidos políticos para que se reserve una candidatura de persona migrante y/o residente en el extranjero, como parte de los grupos vulnerables
Reconocimiento de las diputaciones por el principio de representación proporcional para integrar la XXXIV Legislatura del Estado de Nayarit	2024/2027 PVEM	El nayarita Flavio Obdulio Fonseca Robles primer diputado migrante, Luis Enrique Fonseca Flores como suplente. (Todo quedó en familia de la Senadora Jazmín Bugarín y el PVEM).
Acuerdo legislativo que permitió la división de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos vulnerables y quedara una sólo para atender los Asuntos Migratorios.	6 de septiembre 2024	Se cuenta con esta comisión exclusiva para asuntos migratorios en el Congreso del Estado de Nayarit.

Nota: elaboración propia con documentos del archivo del Congreso del Estado de Nayarit y la información pública

Como corolario de la presencia de los líderes migrantes nayaritas en Tepic, el Congreso del Estado de Nayarit aprobó, el 6 de septiembre, 2024 una propuesta de ley relacionadas con los asuntos migratorios. Las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias emitieron un dictamen que contiene diversas reformas a la ley Orgánica del Poder Legislativo del Reglamento para que permita las modificaciones internas. Este acuerdo legislativo permitió que la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos vulnerables se dividiera y quedara una sólo para atender los Asuntos Migratorios. Por lo tanto, ahora se cuenta con esta comisión exclusiva para asuntos migratorios en el Congreso del Estado de Nayarit.

Otros eventos como festejos del día de los migrantes internacionales, ferias y aportaciones para las fiestas patronales-comunitarias, cooperación para enfermos y funerales, así como para la repatriación de cuerpos de migrantes de EE.UU. a México, están consideradas como buenas acciones. El discurso, los acuerdos y compromisos que emanan desde una figura pública, un funcionario gubernamental, ya sea presidente municipal, legislador o gobernador con migrantes en lo particular o con líderes migrantes, representantes de un grupo, ya sea un club de oriundos o una federación cobran relevancia ya que son acciones alusivas que contribuyen al debate sobre las acciones locales en materia migratoria. Estas acciones alusivas han guiado el avance hacia la formalidad que catalogamos como acciones significativas-permanentes, en beneficio de los migrantes y sus familias. “Durante el sexenio gubernamental de Celso H. Delgado (1987-1993), gobernador con una visión internacional -más amplia- que otros gobernadores, por su experiencia como embajador de México en distintos países, se inició un acercamiento con los clubes de migrantes nayaritas en California” (Gómez, 2019).

La política exterior de Carlos Salinas de Gortari incluyó el contacto con los líderes migrantes en EE.UU., ya que tenía serio interés en lograr un tratado de libre comercio. Esta política fue continuada por el presidente Ernesto Zedillo. De acuerdo con testimonios de exgobernadores de Zacatecas, se les alentó a interactuar con los migrantes en EE.UU. En el año 2000 el entonces gobernador Antonio Echevarría Domínguez participó en un primer encuentro con un nutrido grupo de nayaritas en California para celebrar el evento: “Presencia de Nayarit en California” (NTV, 2008). Fue el inicio de un gran legado para las futuras mesas directivas de lo que hoy en día se reconoce como la Federación Nacional e Internacional de Nayaritas en USA (FENINE-USA). Posteriormente, el Gobernador Ney González y toda la estructura gubernamental participaron en las ferias de Nayarit en California del 2006 al 2010. Incluso, en uno de los discursos que emitió en la cena de gala de agosto 2006, declaró “sentirse feliz de estar presente ante ciudadanos representantes del municipio 21 del estado de Nayarit en California”. El sexenio del gobernador Roberto Sandoval se distinguió por apoyar financiera y logísticamente la feria, los primeros años de su mandato. Sin embargo, se menciona que las fechas de la feria tenían que sujetarse a su agenda y eso no era posible por las fechas significativas de la primera semana del mes de agosto, por la dinámica económica, clima, presencia de grupos musicales y artistas nayaritas, y sobre

todo la disponibilidad del espacio, el cual se debe de reservar desde un año de anticipación (Comunicación con el Sr. Adrian Maldonado, Los Ángeles, 15 de julio, 2023).

Esta feria provoca una serie de comentarios a favor y en contra ya genera muchos recursos económicos, y en Nayarit provoca celos y críticas por el gasto que implica al gobierno del Estado y al erario de los municipios; pero sobre todo por lo funcionarios que son seleccionados para asistir en representación de los municipios. En nuestra opinión es un derroche de música, gastronomía, artesanías y servicios del gobierno del estado inigualable que se aprovecha de la nostalgia por el terruño. Los migrantes nayaritas y a sus familias de toda la Unión Americana esperan con ansia esta feria para viajar a Los Ángeles California, el primer fin de semana de agosto.

Desde nuestro conocimiento y experiencia tanto de la feria de los nayaritas en California, como del funcionamiento del aparato gubernamental es necesario interponer una moción de orden justa ya que consideramos que es un evento anual de mayores oportunidades para los migrantes y para el gobierno del Estado de Nayarit. Es un acontecimiento de retos y desafíos para ambas partes con la mesa puesta para ganar-ganar. Ganan los migrantes que conforman los 40 clubes de oriundos ya que venden alimentos, bebidas, artesanías y otros artículos que son apreciados por los asistentes a la feria y sacan fondos para los proyectos de sus pueblos de origen. Ganan los municipios ya que también llevan productos para su venta. El municipio de la Yesca, por ejemplo, lleva cientos de kilos de queso de Huajimic y los vende desde el primer día. El municipio de Compostela lleva galletas, tajaditas de plátano, huaraches y cinturones de piel bordados [pitiados] y venden todo. El municipio de Tecuala lleva camarones secos y cocadas y todos costean sus viajes y regresan con utilidades (Maestro Francisco, comunicación en Tecuala, 2024). Además, se llevan a cabo reuniones entre autoridades municipales y líderes migrantes para acordar alguna obra o apoyos sociales a las comunidades. Para acallar las críticas del gasto excesivo de los participantes, sólo es una cuestión de planeación del presupuesto municipal y estatal, ya que esta feria anual se ha convertido en un referente tradicional para mantener la cercanía con los migrantes y al mismo tiempo aprovechar el mercado de la nostalgia.

Para el 2024 se consideró a la Feria de los Nayaritas en California como el evento más grande y concurrido por dos días consecutivos, con la presencia de 50,000 mexicanos en su mayoría migrantes nayaritas con sus familias, en la plaza más icónica de Los Ángeles California, Pico Rivera (Redacción



Meridiano, 2024). Participaron con un espacio comercial 40 clubes de oriundos, los 20 municipios y 4 oficinas estatales para otorgar los servicios a los migrantes; además participaron 12 agrupaciones musicales y otros 10 artistas nayaritas de manera gratuita. Esta y otras veinte ferias del pasado, son el resultado de múltiples gestiones de los líderes migrantes que representan a la FENINE-USA en Nayarit. De acuerdo con el informe más reciente de la FENINE-USA, abril 2025; se reunieron con los 20 alcaldes del Estado de Nayarit y funcionarios estatales para informar e invitarles a la Feria de los Nayaritas en California 2025. Este tipo de reuniones demuestra la relevancia e influencia de la FENINE-USA en el Estado de Nayarit. “Debido a las redadas en contra de los migrantes en Los Ángeles, California y la violencia ejercida en las manifestaciones masivas, se optó por cancelar la feria del 2025, declaró el Sr. Isidro Castellón, presidente de la FENINE” (Portal de Nayarit, 2025).

CONCLUSIONES

El documento da cuenta de algunos factores históricos sobre la movilidad humana. Los autores concuerdan que la migración es un fenómeno constante, impulsado por la búsqueda de supervivencia, con cerca de mil millones de personas viviendo fuera de su lugar de nacimiento. México es uno de los países con más emigrantes en el mundo, y reconoce también a los descendientes de mexicanos nacidos en el exterior ofreciendo legislación para conservar la nacionalidad mexicana aun cuando se adopte otra ciudadanía o por descendencia. Se identifican seis grandes etapas de la emigración mexicana hacia Estados Unidos desde 1845 hasta la actualidad, cada una con características y políticas migratorias distintas. El estado de Nayarit tiene una intensidad migratoria muy alta en la región Centro-occidente, ocupando el cuarto lugar nacional en emigración hacia EE.UU. en comparación con su población. Además de ser un estado de origen de emigración, Nayarit también es un estado de tránsito y atracción de migrantes nacionales e internacionales. Los gobernantes y políticos han respondido a las gestiones de líderes de migrantes, académicos y medios de comunicación, adaptando políticas nacionales y aprobando leyes y reglamentos a favor de los migrantes y sus familias a nivel local.

Se concluye que se necesitan acuerdos escritos, leyes y reglamentos para proteger los derechos de los migrantes y sus familias, más allá de las buenas intenciones y discursos que podría tener un gobernante durante un sexenio. Las acciones alusivas a la migración a menudo están cargadas de quejas, protagonismo y segundas intenciones, buscando atención mediática y/o gubernamental individual de

los líderes migrantes. La presencia de agentes gubernamentales en eventos de migrantes se considera una acción alusiva que abre caminos para fortalecer relaciones estratégicas e institucionales.

México tiene antecedentes humanitarios y solidarios con los migrantes, obligado constitucionalmente a atender las necesidades de migrantes y solicitantes de asilo. La política migratoria del Gobierno de México (2018-2024) reconoce cuatro dimensiones: origen, tránsito, destino y retorno, con un compromiso por el respeto de los derechos humanos. Las leyes federales son aplicables a las entidades federativas, coordinando con instancias gubernamentales, sociedad civil e instituciones académicas para implementar el Programa de Política Migratoria (PPM). La adopción formal de la legislación nacional es obligatoria para las entidades federativas, como el Programa 3x1 para migrantes y la aplicación de fondos federales.

El voto de los nayaritas en el exterior y la representación migrante en el congreso estatal se postergaron hasta la reforma del 2020. Las acciones alusivas, que parecían tener un significado simbólico y que de, alguna manera, fueron politizadas se han formalizado para lograr avances significativos, avalados por legislación local en materia migratoria, como se aprecia en la tabla de acciones significativas de 1996-2014.

Las acciones formales son el resultado de múltiples acciones informales y alusivas al tema de la migración desde la década de 1990. El Programa 3x1 para migrantes terminó en 2018, pero las reformas estatales relacionadas con los migrantes continúan registrándose. Se presentan las acciones formales y legislativas aprobadas y ejecutadas en los diez años más recientes en el Estado de Nayarit en la Tabla 2. En las acciones locales recientes, El Congreso del Estado de Nayarit aprobó una propuesta de ley relacionada con los asuntos migratorios, permitiendo la división de la Comisión de Asuntos Migratorios para una atención exclusiva. Las acciones alusivas contribuyen al debate sobre las acciones locales en materia migratoria y han guiado el avance hacia acciones significativas y permanentes.

La Feria de los Nayaritas en California genera muchos recursos económicos ya es un evento anual de grandes oportunidades para el intercambio comercial y de ideas entre los migrantes y el gobierno del Estado de Nayarit. También se han generado algunas inconformidades y rompimiento de relaciones estratégicas entre los líderes migrantes ya que la feria representa una oportunidad para ejercer y demostrar el poder de los/las líderes migrantes que administran y gestionan los recursos de la feria, y

las relaciones con los políticos del estado de Nayarit que atienden la feria. Es necesario interponer una moción de orden justa para la Feria de los Nayaritas, ya que es un evento anual de mayores oportunidades para los migrantes y para el gobierno del Estado de Nayarit. La Feria de los Nayaritas en California se considera el evento más grande y concurrido por migrantes mexicanos. Se calcula que cuenta con la presencia anual de más de 50,000 mexicanos, en su mayoría migrantes nayaritas. Debido a las redadas en contra de los migrantes en Los Ángeles, California y la violencia ejercida en las manifestaciones masivas, se optó por cancelar la feria del 2025.

Como punto final se concluye que las acciones alusivas, simbólicas, fraternas, sin fines de lucro y apolíticas, desarrolladas por los líderes migrantes tienen intención y cobran sentido cuando empiezan los discursos con exigencias para el avance legislativo y el reconocimiento de los migrantes. La lista muestra 12 propuestas legislativas y acciones políticas por parte del gobernador en turno; y si bien se reconoce que algunas fueron en correspondencia al mandato federal, otras 9 fueron propuestas locales y ahora se aplican en beneficio de los migrantes y sus familias en el estado de Nayarit.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fernández de Castro Rafael, García Zamora, Rodolfo, Ana Vila Freyer, (2010). El Programa 3x1 para migrantes: Primera Política Transnacional en México. ITAM, UAZ y Porrua, México.

Gomá, Javier (2009). Ejemplaridad pública, Madrid, Taurus.

Gómez Gutiérrez, Abel (2013). Migración y empoderamiento transnacional: los nayaritas en el sur de california. Palibrio, EE.UU.

Gomez Gutiérrez, Abel (2019). El voto de los nayaritas en el extranjero: un proyecto inconcluso. En Sergio Morán, Democracia y Derechos Humanos. EcorFAM.

Guerrero Aguirre, Francisco Javier, (2013). El modelo del voto de los mexicanos en el extranjero. Una tarea pendiente. Revista de Justicia Electoral #12, TEPJF.

Gobierno del Estado de Nayarit (2020). Reglamento de la Ley de Atención y Protección a Migrantes y sus familias del Estado de Nayarit. Periódico Oficial.

IEEN (2021) Lineamientos para el registro de la candidatura migrante para la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional. Disponible en ieennayarit.org/PDF/2021/Acuerdos .



Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), 1997.

Ley de Migración (2011). Cámara de Diputados

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Política (2011). Cámara de Diputados.

Ley sobre la Celebración de Tratados (1992). Cámara de Diputados

Meyer, Jean (1981). Breve historia de Nayarit. FCE, México.

OIM (2024) “Informe sobre las migraciones en el mundo”. Disponible en oim.int/es/news.

Portal de Nayarit, (2025). “Oficial: Cancelada la Feria de Nayarit en California 2025”. Redacción de NTV. www.ntv.com.mx/2025/06/19/ 19 de junio, 2025.

Segob (2019) Nueva Política Migratoria de México 2018-2024, Unidad de Política Migratoria, registro e identidad de personas, Disponible en:

portales.segob.gob.mx/es/PolíticaMigratoria/Nueva_Politica_migratoria

Entrevistas

Francisco Javier Partida, presidente Municipal Interino de Tecuala, 2022-2023

Adrián Maldonado, presidente de la FENINE-USA (2002-2006), Los Ángeles, California